

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
		<b>Versión: 02</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Página 1 de 12</b>

## BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)

Nombres/Firmas		
Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Luis Noel Agramonte Amparo, <b>Analista Dirección de Sistema de Gestión Internos</b>	Angel Sanchez, <b>Analista Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua</b>	Arisleyda Danis Ramos, <b>Analista Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua</b>

**Nota:** El documento revisado y aprobado con firma, se conserva en carpeta física en la Dirección de Sistemas de Gestión Internos

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b> <b>Página 2 de 12</b>

## Contenido

INTRODUCCIÓN.....	3
1. OBJETIVOS DEL PREMIO.....	4
1.1. Objetivo general:.....	4
1.2. Objetivos específicos:.....	4
2. ALCANCE, NATURALEZA Y PERIODICIDAD.....	4
3. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN.....	4
4. REQUISITOS PARA POSTULAR.....	5
5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
6. GALARDONES A ENTREGAR.....	6
7. RESPONSABLES DEL PROCESO.....	6
7.1 Ministerio de Administración Pública (MAP).....	6
7.2 Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).....	7
7.3 Equipo evaluador externo.....	8
7.4 Jurado.....	8
8. FASES DEL PROCESO DE PREMIACIÓN.....	8
8.1. Preselección.....	9
8.2. Postulación.....	9
8.3. Evaluación externa.....	10
8.4. Deliberación y selección de reconocidos.....	10
8.5. Evaluación del proceso.....	11
9. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES DEL PREMIO.....	11
9.1. Promoción de organismos educativos reconocidos.....	11
9.2. Garantía del proceso de premiación.....	12

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 3 de 12</b>

## INTRODUCCIÓN.

El Gobierno de la República Dominicana, en el interés de lograr una gestión pública efectiva y transparente, que genere valor público, promueve la incorporación de una cultura de la calidad en todas las instituciones del Estado.

Este objetivo se inscribe dentro de una corriente mundial de orientación hacia la calidad como factor fundamental para el éxito de las organizaciones y en cumplimiento de la Ley 66-97 (Orgánica de Educación), que en su artículo 58 expresa que la calidad de la educación es el marco de referencia del sistema educativo dominicano, que tiene como función garantizar la eficiencia y la eficacia global del mismo.

El Ministerio de Administración Pública (MAP) órgano rector de la función pública e impulsor de gestión de calidad y mejora continua de los servicios públicos, y el Ministerio de Educación (MINERD) como garante de una educación pública de calidad, están impulsando una serie de iniciativas en procura de lograr que los estudiantes adquieran más y mejores aprendizajes. En tal sentido, han decidido crear el **Premio a la Calidad Educativa (PRECE)**, que procura promover y reconocer el esfuerzo por la mejora continua en la gestión de los centros educativos y sus instancias de supervisión y control operativo.

Aplicado al sector público dominicano, el **Premio a la Calidad Educativa** (en lo adelante denominado PRECE, Premio o premiación), se traducirá en una mejora significativa de los servicios que los organismos del sector educación brinden a sus usuarios finales y a la ciudadanía en general y, como consecuencia, en un incremento de la calidad de vida de estos. Esta iniciativa se orienta a una visión de más largo alcance que es elevar la educación pública dominicana al nivel de los estándares de clase mundial.

La postulación al PRECE demanda que las instancias señaladas realicen una autoevaluación avalada por evidencias, diseñen e implementen planes de mejora y presenten una memoria o relatorio, donde se demuestren los avances en la implementación del modelo de excelencia Marco Común de Evaluación CAF y sus resultados. De igual manera, pone a los postulantes de frente con su realidad y, aunque no obtengan los galardones establecidos en la premiación, contarán con una valiosa información acerca de sus fortalezas y oportunidades para iniciar el proceso hacia la mejora continua.

El MAP y el MINERD esperan que este instrumento de reconocimiento sirva para afianzar en los funcionarios y servidores públicos del sector educativo, el compromiso de ofrecer, en todas las esferas de la sociedad, el servicio de excelencia a que tiene derecho el ciudadano dominicano.

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b> <b>Página 4 de 12</b>

## 1. OBJETIVOS DEL PREMIO.

### 1.1. Objetivo general:

Impulsar y promover una cultura de calidad que responda a la mejora continua de los procesos y servicios que ofrecen los centros educativos, los distritos, y las regionales, a fin de resaltar sus buenas prácticas e impactar directamente los aprendizajes de los estudiantes.

### 1.2. Objetivos específicos:

- a) Fomentar el desarrollo de modelos de gestión de calidad en los centros educativos públicos del país y sus instancias de supervisión.
- b) Reconocer públicamente los logros obtenidos por las unidades operativas señaladas, en materia de calidad, gestión integral, transparencia, cumplimiento de metas y mejora continua, en favor de los aprendizajes.
- c) Promover la autoevaluación y la focalización hacia la satisfacción de las necesidades y expectativas de las familias que envían a sus hijos e hijas a las escuelas, y de la comunidad en general.
- d) Promover el intercambio de buenas prácticas, experiencias y aprendizaje interinstitucional sobre temas de calidad y aplicación del modelo de excelencia CAF (Marco Común de Evaluación); así como destacar y compartir las prácticas sobresalientes que han sido desarrolladas por los organismos del sector educativo.

## 2. ALCANCE, NATURALEZA Y PERIODICIDAD.

El **Premio a la Calidad Educativa (PRECE)** está dirigido a los centros, distritos y direcciones regionales del sector educativo, tendrá un alcance nacional y el proceso será gestionado por los Ministerios de Administración Pública (MAP) y de Educación de la República Dominicana (MINERD), pudiendo tener la colaboración de organizaciones nacionales e internacionales con interés común en los servicios educativos.

La premiación será entregada anualmente y se desarrollará a través de fases o etapas, que serán ejecutadas de manera secuencial y de acuerdo con un cronograma definido por el MAP y el MINERD en cada versión de la premiación.

El inicio del proceso de premiación se realizará a través de un lanzamiento y/o convocatoria conjunta.

## 3. CATEGORÍAS DE POSTULACIÓN.

Tomando como base la naturaleza, la gran cantidad de organismos del sector que brindan servicios educativos de forma directa a la ciudadanía, el alcance territorial (nacional, regional, provincial y municipal), la complejidad y diferencias estructurales del servicio, existirán las categorías de postulación siguientes:

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b> <b>Página 5 de 12</b>

- a) Centro Educativo
- b) Distrito Educativo
- c) Regional Educativa

**Nota:** No serán aceptadas postulaciones de órganos descentralizados del MINERD.

#### 4. REQUISITOS PARA POSTULAR.

- a) Podrán presentar su intención de postulación los organismos del sector que estén clasificados dentro de las nomenclaturas siguientes: centro educativo (Escuela, Instituto, Liceo, Politécnico u otros organismos no comprendidos en estas nomenclaturas que ofrecen servicios de formación y orientación estudiantil preuniversitaria). También podrán postular los Distritos Educativos y las Direcciones Regionales, dentro de las categorías establecidas para los fines.
- b) Las instancias interesadas en postular deberán haber sido preseleccionadas previamente por el Ministerio de Educación bajo los criterios y metodología establecidos por este,
- c) Completar y remitir a la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua (DIREMC) del MAP por los medios establecidos, el “**Compromiso de Postulación**”, debidamente firmado y sellado. Cuando este Compromiso sea aceptado, elaborar una “**Memoria de postulación**” que muestre los resultados de la aplicación de la autoevaluación basada en el Modelo CAF.

**Nota:** Este documento será recibido de acuerdo con los plazos establecidos en el cronograma (calendario) de actividades del Premio que se publicará en la página web del MAP. El compromiso de postulación será revisado y validado por la DIREMC teniendo en cuenta los requisitos definidos para dicho documento.

- d) Recibir capacitaciones relativas a la elaboración de una Memoria de Postulación.

#### 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

El Premio estará basado en el Modelo Marco Común de Evaluación (CAF), en la versión diseñada para el sector educativo y difundido por el MAP en los organismos correspondientes.

Las razones fundamentales para la adopción de este modelo son: su adecuación a las características de las organizaciones del sector público, en específico al sector educación y su compatibilidad con los principales modelos organizacionales aplicados en otros países del mundo.

Los criterios considerados en el modelo están basados en los universalmente aceptados como inspiradores de una gestión de excelencia, y han sido validados a nivel internacional como un marco útil y conveniente para encauzar la excelencia en la gestión de las organizaciones. Cada criterio tiene ponderaciones absolutas cuyo valor total asciende a 1000 puntos.

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b> <b>Página 6 de 12</b>

En adición al nivel de implementación del modelo de Excelencia Marco Común de Evaluación (CAF) y las evidencias aportadas por los postulantes, se podrán tomar en cuenta otros criterios de evaluación propios de la gestión pública educativa, tanto para la fase de evaluación externa como para la deliberación del jurado del Premio. El MAP y el MINERD coordinarán y consensuarán la definición de esos criterios adicionales, así como el diseño y uso de los instrumentos y herramientas, en caso de ser necesarios.

## 6. GALARDONES A ENTREGAR.

La premiación contará con cuatro (4) niveles de reconocimiento: gran premio, oro, plata y bronce.

Los niveles de oro, plata y bronce serán entregados a aquellos organismos que, dentro de sus respectivas categorías, presenten los mayores avances y resultados de gestión.

***Se otorgará el Gran Premio sólo a uno de los organismos postulantes y podrán aspirar al mismo los que, dentro de todas las categorías, se consideren merecedores del nivel oro por los miembros del jurado.***

### Notas:

- a) Cualquier categoría puede quedar desierta, si los miembros del jurado lo deciden en la jornada de deliberación.
- b) Se podrán entregar menciones o reconocimientos especiales (certificado) a los postulantes que habiendo llegado a la fase de deliberación no obtengan alguno de los niveles de reconocimientos establecidos en la premiación. Esta decisión queda a consideración y votación del jurado.

## 7. RESPONSABLES DEL PROCESO.

### 7.1 Ministerio de Administración Pública (MAP).

***El MAP, a través del Viceministerio de Evaluación del Desempeño Institucional y su Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua, será responsable de:***

- a) Asumir y cumplir las responsabilidades y compromisos definidas en el acuerdo interinstitucional firmado entre ambos ministerios.
- b) Coordinar y gestionar, junto al Viceministerio de Supervisión, Evaluación y Control de la Calidad Educativa, las fases postulación, evaluación externa, deliberación y evaluación general del proceso en cada versión que se realice de la premiación.
- c) Crear, revisar, adecuar y aprobar normativas, procedimientos, documentos y criterios que regirán el Premio, manteniendo informado al equipo técnico designado por el MINERD.

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
		<b>Versión: 02</b>
Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024		<b>Página 7 de 12</b>

- d) Velar porque el proceso se realice dentro del marco de lo establecido por los reglamentos y políticas institucionales.
- e) Definir y ejecutar las estrategias, acciones y actividades oportunas y necesarias para el desarrollo efectivo del proceso y el logro de los objetivos planteados, en coordinación con el Viceministerio de Supervisión, Evaluación y Control de la Calidad Educativa.
- f) Formar a los diferentes actores involucrados en cada fase (postulantes, evaluadores y jurados) con el apoyo del equipo designado por el MINERD.
- g) Invitar y sensibilizar a las instituciones, empresas, universidades, asociaciones, entre otras, a que se integren como parte de los miembros del Jurado de la premiación.
- h) Organizar, junto al equipo técnico designado por el *MINERD*, el acto formal para la entrega de la premiación.
- i) Entregar o remitir los informes de retorno a las instituciones postulantes.
- j) Resguardar los documentos y registros utilizados de la gestión del proceso de premiación, en cada versión realizada.

## **7.2 Ministerio de Educación de la República Dominicana (MINERD).**

**El MINERD, a través del Viceministerio de Supervisión, Evaluación y Control de la Calidad Educativa y su Dirección General de Supervisión Educativa, tendrá la responsabilidad de:**

- a) Asumir y cumplir las responsabilidades y compromisos definidas en el acuerdo interinstitucional firmado entre ambos ministerios.
- b) Colaborar con el equipo técnico designado por el MAP para el debido desarrollo de todas las fases del proceso.
- c) Coordinar y ejecutar la fase de preselección de los postulantes, velando porque los compromisos de postulación de las instancias pre-seleccionadas se remitan al MAP de manera correcta y oportuna.
- d) Promover las actividades relacionadas con la premiación dentro del ministerio y motivar la participación de los organismos del sector.
- e) Apoyar las actividades de formación en el modelo de excelencia, elaboración de memoria de postulación, fase de evaluación externa y fase de deliberación para aquellos actores que lo requieran.

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 8 de 12</b>

- f) Colaborar en la selección y conformación del cuerpo del jurado.
- g) Apoyar los aspectos logísticos y financieros necesarios para actividades de capacitación y visitas que requieran movilización de personal al interior del país, así como lo relacionado con el acto de entrega de la premiación.
- h) Participar y promover las acciones y planes que se definan para evaluar y mejorar, de manera continua, cada proceso de la premiación.

### 7.3 Equipo evaluador externo.

Es el responsable de realizar la labor de evaluación de los organismos postulantes. Está integrado por servidores públicos, empleados del sector privado y personas independientes, con conocimientos de gestión de calidad, entrenados en la metodología CAF, y en el proceso de evaluación.

### 7.4 Jurado.

Es un conjunto de personas que constituye un cuerpo colegiado, representantes de instituciones de amplia credibilidad, de la sociedad civil, la academia, empresariales, interesadas y relacionadas con la mejora del sector educativo, que tiene la responsabilidad de revisar y evaluar la memoria de postulación, los informes de retorno presentados por los equipos evaluadores externos y otras documentaciones; escogiendo a los organismos merecedores de reconocimientos, en cada categoría de la premiación.

***La selección de los organismos que serán reconocidos, con los galardones definidos en el Premio, es responsabilidad única y exclusiva de los miembros del jurado. Las deliberaciones y votaciones tienen carácter secreto. Sus fallos o veredictos se consideran inapelables.***

## 8. FASES DEL PROCESO DE PREMIACIÓN.

El proceso de premiación comprende cinco (5) fases fundamentales:

1. Preselección
2. Postulación
3. Evaluación externa
4. Deliberación y selección de reconocidos
5. Evaluación del proceso



	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b>
		<b>Página 9 de 12</b>

### 8.1. Preselección.

Esta fase será llevada a cabo por el Ministerio de Educación (MINERD) quien determinará, para cada categoría de la premiación, las instancias que estén aptas para presentar su postulación en la cada versión vigente del Premio.

### 8.2. Postulación.

Esta fase cuya responsabilidad es del organismo postulante, comprende los siguientes pasos:

#### a) Autoevaluación.

El equipo designado por la máxima autoridad de la instancia y previamente entrenado en el uso del Modelo CAF, es el responsable de coordinar todo el proceso de autoevaluación. Se asegura de completar la Guía CAF que aplique a su organismo, destacando en el renglón destinado a cada subcriterio, los puntos fuertes y áreas de mejora, atendiendo a las consideraciones expresadas en los ejemplos. Así como también es responsable de identificar, gestionar y organizar las evidencias correspondientes.

#### b) Elaboración y presentación de la memoria de postulación.

El equipo designado para trabajar la postulación al Premio debe elaborar un documento denominado Memoria de Postulación, de acuerdo con las pautas establecidas en la premiación. El contenido de este documento debe ser debidamente sustentado por las evidencias previamente recopiladas, y remitido por los medios establecidos a la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua del MAP, en los plazos vigentes.

#### c) Aseguramiento de la postulación.

Hasta este punto, los funcionarios responsables del organismo postulante deben asegurar que se hayan cumplido las siguientes acciones:

- Conocimiento de la versión del Modelo CAF que le aplique al organismo.
- Formación y capacitación del equipo que trabajará la postulación al Premio.
- Revisión y comprensión de las bases vigentes de la premiación.
- Remisión del Compromiso de Postulación, debidamente completado, firmado y sellado (en el tiempo y formato solicitado).
- Autoevaluación realizada (guía CAF completada) y evidencias identificadas y organizadas.
- Memoria de postulación elaborada y remitida junto a las evidencias (en formato y medios establecidos) teniendo en cuenta la fecha límite para ser recibida, según el cronograma publicado en las páginas web del MAP.

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
		<b>Versión: 02</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Página 10 de 12</b>

***La fase de postulación tiene fecha de cierre en el cronograma, por lo que es requerido e imprescindible que todas las acciones definidas en el apartado “Aseguramiento de la postulación” se hayan cumplido, para que el organismo sea aceptado como postulante en el Premio.***

### 8.3. Evaluación externa.

Esta fase es desarrollada por el equipo de Evaluadores Externos, quienes reciben de la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua, la documentación suministrada por los organismos postulantes y las orientaciones que dicha dirección considere necesarias y útiles para el desarrollo efectivo de la fase. Luego de esto deben seguir los pasos siguientes:

- a) Análisis de la memoria y las evidencias; así como también el otorgamiento de la puntuación preliminar consensuada.
- b) Visita de verificación a las instancias postulantes.
- c) Reajuste de la puntuación otorgada (si aplica).
- d) Elaboración del informe de retorno.

El informe de retorno que elabora el equipo evaluador, al término de su análisis, contiene los resultados de la evaluación, indicando puntos fuertes, áreas de mejora y puntuación obtenida, el cual sirve de base para la deliberación y toma de decisiones del jurado. **Todas las organizaciones evaluadas recibirán la visita de verificación, así como un informe de retorno.**

Concluido el proceso, cada organismo postulante recibe de la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua el informe de retorno, pudiendo recibirlo de manera física o digital, a fin de que desarrolle los planes y estrategias para superar las oportunidades de mejora encontradas.

### 8.4. Deliberación y selección de reconocidos.

Corresponde al jurado hacer una revisión general de las memorias de postulación, de los resultados de la fase de evaluación externa, de la imagen pública de cada postulante, del cumplimiento de las normativas, indicadores de gestión y estrategias definidas por el Ministerio de Educación y otras relevantes para la gestión efectiva de la educación pública, proponiendo cuáles organismos podrán ser reconocidos en cada versión del premio.

***Solo pasarán hasta la fase de deliberación, aquellos organismos postulantes que hayan alcanzado más de 250 puntos en la fase de evaluación externa.***

El Jurado puede otorgar tantos reconocimientos de oro, plata, bronce o especiales como lo considere pertinente, dentro de cada categoría.

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b> <b>Página 11 de 12</b>

**Nota:**

Los organismos que hayan sido sancionados por algún tribunal competente debido al incumplimiento de normativas, la comisión de una falta o hecho que afecte la ética, la transparencia y/o la imagen institucional, durante el año de la realización del premio o en el anterior, **no deberán ser tomados en cuenta para los reconocimientos que otorga esta premiación.**

La decisión del jurado deberá quedar plasmada en un documento (acta) que contendrá la relación de organismos reconocidos para cada versión de la premiación.

Los organismos que resulten ganadores son reconocidos en una ceremonia encabezada por las máximas autoridades del Ministerio de Administración Pública y del Ministerio de Educación de la República Dominicana. **Sólo los que obtengan el máximo reconocimiento (Gran Premio), en cada versión de la premiación, tendrán la oportunidad de representar al país en premiaciones internacionales con el aval del Ministerio de Administración Pública (MAP).**

**8.5. Evaluación del proceso.**

Luego de concluir todas las actividades del **Premio a la Calidad Educativa**, el MAP realizará la evaluación del proceso, para la cual requiere la participación de todos los entes involucrados (postulantes, evaluadores, jurados y coordinadores del proceso).

Esta fase constituye la garantía de que el Premio, es sometido al proceso de mejora continua que se promueve en todas instancias del sector educativo dominicano.

**9. OTROS ASPECTOS IMPORTANTES DEL PREMIO.**

El Ministerio de Administración Pública tiene la potestad de invalidar la postulación o anular el reconocimiento otorgado a una instancia postulante, si ésta resultara sancionada por la autoridad competente, durante o después del desarrollo de la versión de la premiación, en la cual está participando. También podrá hacer de conocimiento público la decisión tomada sobre la anulación de la premiación otorgada.

**9.1. Promoción de organismos educativos reconocidos.**

Dado que el objetivo fundamental de todo el proceso es el de estimular la adopción de prácticas de excelencia en el sector público, los organismos educativos reconocidos en el **Premio a la Calidad Educativa** se convierten en modelos a promover e imitar. Es, por tanto, de vital importancia que éstos estén dispuestos a compartir sus experiencias en diferentes escenarios con el fin de que puedan ser adoptadas por otros organismos educativos.

De igual manera, la promoción de los reconocidos implica que éstos deben estar dispuestos a:

	<b>BASES DEL PREMIO A LA CALIDAD EDUCATIVA (PRECE)</b>	<b>DOC-GDP-005</b>
	Fecha de emisión: 09 de febrero de 2024	<b>Versión: 02</b> <b>Página 12 de 12</b>

- a) Mantener un comportamiento acorde con los principios fundamentales de una gestión de excelencia e implementación de mejores prácticas y su condición de centro educativo modelo.
- b) Difundir experiencias, aprendizajes, logros y promover el uso de mejores prácticas en las instituciones públicas dominicanas.
- c) Participar en las actividades donde sean invitados por el Ministerio de Administración Pública y el Ministerio de Educación.
- d) Aportar evaluadores externos en próximas versiones de las premiaciones gestionadas por el Ministerio de Administración Pública.

***Sólo los postulantes reconocidos con el gran premio o con medallas de oro podrán utilizar el logo del Premio a la Calidad Educativa en sus publicaciones y/o campañas de comunicación, ya sean impresos o digitales. Debiendo especificar el nivel y el año de la obtención del galardón.***

## 9.2. Garantía del proceso de premiación.

Todo el proceso del Premio a la Calidad Educativa está sometido a estrictos requisitos de confidencialidad e imparcialidad.

Los documentos generados durante el proceso de evaluación (nombres de organismos postulantes, compromisos de postulación, memorias de postulación, informes de retorno, evaluaciones del proceso, entre otros), son tratados con la máxima confidencialidad y resguardados por el Ministerio de Administración Pública.

Estas informaciones sólo están disponibles, en cada versión, para los implicados directamente en el proceso, que son: Ministerio de Administración Pública a través de la Dirección de Reconocimiento a la Excelencia y Mejora Continua, El Ministerio de Educación a través del Viceministerio de Supervisión, Evaluación y Control de la Calidad Educativa, el Equipo de Evaluadores Externos y los miembros del Jurado.

La imparcialidad está avalada por la rigurosidad y fiabilidad del proceso establecido, así como por la independencia de los profesionales implicados en la premiación.

Después de la deliberación del Jurado, el veredicto queda en **estricta confidencialidad hasta el día de la ceremonia pública**, donde se entregan los galardones y reconocimientos que corresponda para cada categoría.

***Fin del documento.***